"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Prevención de la Corrupción

Aviso de Privacidad Integral
SISTEMA DE BASES DE DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Revisión número: 08
Fecha de actualización: 23/10/2026

La Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es la unidad administrativa encargada de dar cumplimiento a los trámites al interior de la Secretaría, con la finalidad de dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, así como de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO); por lo que durante este procedimiento se proporcionan datos personales cuyo tratamiento y protección deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigente, con el objeto de que conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, el cual tiene su fundamento en el artículo 27 fracciones IX, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre del dos mil veintitrés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE

Denominación: Secretaría de la Contraloría.
Domicilio: Edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUELLOS QUE SON SENSIBLES

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el Sistema de Bases de Datos de la Unidad de Prevención de la Corrupción, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales, mismos que son capturados en las plataformas de recepción de solicitudes de acceso a información pública y de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), consistentes en:

a) De los particulares: nombre de solicitante, nombre de representante, nombre de persona física, nombre de persona jurídico colectiva, domicilio, número de teléfono fijo y móvil, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector, clave o número de seguridad social, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, y demás información que la persona solicitante proporcione de manera voluntaria en la descripción de la información solicitada, anexos, acto de impugnación, razones y motivos de inconformidad, y cualquier otra actuación que lleve a cabo durante el trámite de la solicitud o del recurso de revisión que eventualmente interponga.

b) De los servidores públicos: nombre, cargo, funciones, dependencia, domicilio institucional, fotografía, teléfono oficial, correo electrónico oficial, firma autógrafa y/o electrónica, código QR; y demás datos proporcionados como oficios, memorándums, circulares y/o informes y demás documentos que al respecto se integren como parte del expediente.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría de la Contraloría
Unidad de Prevención de la Corrupción

Los datos personales se obtienen de los particulares, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), por medio del cual se registran las solicitudes de acceso a información pública que las personas ingresan ante la Secretaría de la Contraloría , en su carácter de Sujeto Obligado y, de igual manera, en el cual se deben registrar todas las actuaciones que lleven a cabo en el procedimiento de acceso a la información pública y en el trámite de los recursos de revisión, en su caso.

Así mismo, se le informa que no le serán solicitados datos personales sensibles, conforme a lo señalado en el artículo 3 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, entendiéndose como datos sensibles a los referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Artículos 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 82 y 83 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha primero de octubre de dos mil veintiséis; 27 fracciones XIX, XX, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veinte de diciembre de dos mil veintitrés; y numeral 21800010000000L UNIDAD DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha trece de enero de dos mil veinticinco.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

Finalidad principal de tratamiento: integrar los expedientes derivado del procedimiento de atención de solicitudes de acceso a información pública, así como de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO).

V. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición son conocidos como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. Su ejercicio forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso: La persona titular tendrá derecho de acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Derecho de rectificación: La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Derecho de cancelación: La persona titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición: La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I. Sus datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio;
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales de la misma o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
IV. Identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia, y
V. Existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos ARCO se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible a través de la siguiente liga: https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) disponible en: www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

VI. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, se ubica en el edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, 4to Piso, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfono 722 167 94 09 extensiones 66156 y 66157, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE DEBERÁ INFORMAR

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

IX. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LAS PERSONAS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

Cualquier cambio, modificación o actualización del aviso de privacidad en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente cambien los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales será reportado en el apartado identificado "Control de cambios" y publicado en el sitio web de la Secretaría de la Contraloría en la liga: https://portal.secogem.gob.mx/acercade#Avisosprivacidad.

Así mismo, se encuentra disponible para su consulta en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
--	--	Emisión del aviso de privacidad	30/04/2019
01	3	Actualización de nombre, teléfono y correo electrónico del administrador del sistema.	21/02/2020
02	1-4	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, así mismo, se agrega numeración de páginas.	15/02/2021
03	1-4	Actualización completa de la redacción del aviso de privacidad.	27/07/2022
04	1-4	Actualización de la imagen institucional de la administración pública 2023-2029.	16/09/2023
05	2	Modificación del nombre del administrador de la base de datos.	05/10/2023
06	1-4	Actualización de la denominación de la unidad administrativa responsable, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.	30/01/2024
07	1-4	Actualización general del aviso de privacidad.	10/10/2025
08	1-4	Actualización del aviso de privacidad en atención a la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en fecha 1 de octubre de 2026.	23/10/2026